



ACTA Nº 34, DE LA REUNIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA, DEL PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Ignacio Tremiño Gómez
Director General de Atención a Personas con Discapacidad.

SECRETARIA:

Dª Virginia Vera Gallego
Subdirectora General de Evaluación y Coordinación.
Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

VOCALES:

D. José Manuel Miranda de las Heras.
Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)

D. Óscar Álvarez López. Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA)

D. José Carlos Gibaja Velázquez.
Subdirector General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial (Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades)

D. Miguel Ángel Díaz Garrido, Jefe de servicio normativa I de la SG de Arquitectura. D.G de Vivienda y Rehabilitación

Dª Mª Dolores Moreno Molino, Directora General de Humanización y Atención al Paciente.

Dª Beatriz Osuna Garrido. Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo (Consejería de Transportes e Infraestructuras)

Siendo las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2022, se reúne, de forma telemática, el Pleno del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad, en sesión ordinaria

Asisten a la reunión las personas que al margen se relacionan, a las que se envió previamente la convocatoria con el orden del día.

La Secretaria del Consejo Dª Virginia Vera Gallego, que verifica si existe quorum para celebrar la reunión. Asimismo, informa que se va a grabar la sesión.

La Secretaria procede a informar sobre las ausencias:

D. Juan José García Ferrer. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia (Consejería de Familia, Juventud y Política Social)

Se informa también, por parte de la Secretaria de las delegaciones de asistencia:

-Dª María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, delega en el Director General de Atención a Personas con Discapacidad, D. Ignacio Tremiño Gómez

-Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en Dª Guiomar Monforte Sáenz.

-Dª María Teresa Rodríguez Peco, representante de ONCE, delega su voto en el presidente de CERMI Comunidad de Madrid



D^a Guiomar Monforte Sáenz. Jefa de área de programas y actividades del Real

Patronato sobre Discapacidad. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

D^a Francisca Gómez Sánchez. CCOO Madrid

D^o Laura Muñoz Ibáñez. UGT Madrid

D^a María Cruz Marino Martín. CEIM

D. Manuel Nevado Ojeda. Federación Autismo Madrid.

D. Francisco Javier Font. FAMMA

D^a María Sánchez Martín. Federación Salud Mental Madrid

D^a Agustina Borrás López. ASPACE Madrid.

ENTIDADES EXPERTAS:

D^a Concepción Rodríguez Gutiérrez. FESORCAM

D. Óscar Moral Ortega. CERMI Comunidad de Madrid.

-D. Mariano Casado, presidente de Plena Inclusión Madrid, delega su voto en el presidente de CERMI Comunidad de Madrid.

-DG. Del Servicio Público de Empleo delega su asistencia en D.Fernando Cámara Gasanz, SG de Programas de Apoyo al Empleo.

A continuación, se da paso al Vicepresidente Primero del Consejo, D. Ignacio Tremiño Gómez.

El vicepresidente agradece a todos la asistencia a esta reunión del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad y disculpa la ausencia de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, Presidenta del Consejo, D^a Concepción Dancausa Treviño.

El vicepresidente expone que el objeto de esta reunión es la de aprobar las bases de la I Edición de los Premios de la Discapacidad de la Comunidad de Madrid, y que se han querido aprobar en el seno del Consejo Asesor, por las limitaciones de tiempo, y, apunta, a que es un instrumento igualmente válido, quedando para futuras convocatorias la aprobación y publicación de unas bases regulatorias.

El vicepresidente continúa su exposición comentando la importancia de que la Comunidad de Madrid tuviese unos premios que dan reconocimiento a las personas con discapacidad y a las entidades. Expone también los importantes esfuerzos que se han llevado a cabo por parte de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad que se han visto reflejados en la renovación de los Acuerdos Marco, y la firma de 495 contratos derivados, o las soluciones a las listas de espera.

Pasa a dar lectura de las bases de los premios de la discapacidad de la Comunidad de Madrid:



PRESENTACIÓN

La Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social ha puesto en marcha por primera vez la promoción, convocatoria y entrega de los premios a la discapacidad 2022.

Con estos galardones, la Comunidad de Madrid, a través de la citada Consejería de Familia, Juventud y Política Social continúa dando cumplimiento a su compromiso institucional de apoyo a este colectivo y en concreto al Área 7.7 de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022, que prevé la promoción de la participación social e inclusión ciudadana, contando para ello con 13 líneas de acción y 55 medidas.

CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Los premios se entregan a personas, centros, entidades o instituciones que han contribuido con su labor a la promoción y la integración de las personas con discapacidad o enfermedad mental. La finalidad de estos premios es la de estimular y reconocer la trayectoria, dedicación y contribución de personas físicas y jurídicas (centros, entidades o instituciones) en materia de inclusión, plena ciudadanía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en las siguientes categorías:

- Premio a la superación personal: a la persona con discapacidad que por su capacidad de superación se haya distinguido notablemente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral, deportiva o económica, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Premio a la excelencia: a la persona jurídica, entidad, asociación o federación de asociaciones que más haya contribuido a la promoción e inclusión sociales de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid
- Premio institucional: a la entidad u organismo público, local o autonómico, del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que haya destacado por su implicación e innovación a favor de la inclusión social de las personas con discapacidad.

DOTACIÓN

Los Premios a la Discapacidad de la Comunidad de Madrid tienen naturaleza honorífica y no generarán derecho económico alguno

A los premiados en las diferentes categorías se les hará entrega de galardón honorífico.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán presentar candidaturas a las distintas categorías de los Premios a la Discapacidad:

- a) Asociaciones, instituciones y entidades que trabajen a favor de las Personas con Discapacidad, en el ámbito de la Comunidad de Madrid
- b) Organismos públicos del ámbito de la administración autonómica o local de la Comunidad de Madrid

No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos formales y el plazo de la presentación detallados en estas bases.

La convocatoria se hará pública a través de los canales oficiales de la Comunidad de Madrid y de las vías de comunicación del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad.



FORMAS DE ENVÍO DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURA

1. Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección: sdcoordinaciondiscapacidad@madrid.org, pueden ser asimismo enviadas por correo ordinario o presentadas en el domicilio social de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid sita en la Calle O'Donnell, 50; 1ª planta. 28009 Madrid.
2. Las propuestas de candidaturas deben remitirse mediante un escrito que exponga claramente los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia.
3. A la propuesta de candidatura se adjuntarán los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria.
4. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma, pudiendo ser destruida al mes de hacerse público el fallo.

PLAZOS

La recepción de las candidaturas para la I Edición de los Premios a la Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2022:

Comienza el día: 10 de noviembre de 2022

Finaliza el día: 25 de noviembre de 2022

En el registro se entregará justificante de la recepción de las propuestas presentadas a los premios.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

La valoración de las candidaturas presentadas a la I Edición de los Premios a la Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2022, se llevará a cabo por un jurado que será único para el otorgamiento de las distintas modalidades y que estará compuesto por:

- Presidente/a del jurado:
Consejera de Familia, Juventud y Política Social o persona en quien delegue
D^a M^a Concepción Dancausa Treviño
- Miembros del jurado:
 - El jurado estará compuesto por 4 representantes de asociaciones, entidades o federaciones de entidades integrantes del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad, a propuesta de CERMI Comunidad de Madrid, y se garantizará la rotación de los mismos en próximas ediciones.
- Secretario/a del jurado:
 - Secretaria del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid. Subdirectora General de Evaluación y Coordinación.
D^a Virginia Vera Gallego

DELIBERACIÓN DEL JURADO

La deliberación del jurado se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Las deliberaciones del Jurado son secretas
2. Durante el curso de sus deliberaciones, el Jurado no podrá proceder a la modificación de las candidaturas presentadas.



3. El voto es indelegable.
4. El premio en cada una de las categorías se otorgará a una sola candidatura y por mayoría de los votos del Jurado, salvo en caso de empate, el voto del Presidente/a será de calidad.
5. Para poder participar en las votaciones que se lleven a cabo, los integrantes del Jurado deberán estar presentes en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.
6. Las decisiones del Jurado serán inapelables. La Consejería de Familia, Juventud y Política Social podrá, a petición del Jurado, declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria.

ACTO DE ENTREGA

1. El acto de entrega de los premios se realizará en un acto público convocado al efecto cuya fecha y lugar serán previamente anunciados.
2. Para recibir el galardón, los premiados deberán estar presentes en el acto de entrega.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros y en las publicaciones de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Leídos los puntos de las bases de los premios de la discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Vicepresidente presenta el cronograma orientativo que se ha propuesto.

Se abre el turno de palabra:

- Toma la palabra D. Javier Font, representante de FAMMA, que agradece la iniciativa a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. En relación al día en que se vaya a producir la entrega de premios, comenta que las fechas en torno al 3 de diciembre, día internacional de la discapacidad, están llenas de actos, y que sería más complicado de encajar.

Apunta el Vicepresidente que puede celebrarse fuera de esas fechas para que no se solape con los eventos.



- Toma la palabra D^a Laura Muñoz Ibáñez, de UGT Madrid, que comenta haberse quedado sin tiempo para enviar sus propuestas, pero que le gustaría que se eliminase la diferencia que se lleva a cabo entre enfermedad mental y discapacidad.

El Vicepresidente puntualiza que se ha eliminado la distinción, y que el documento está modificándose para incluir todas las aportaciones.

Interviene la Secretaria, D^a Virginia Vera Gallego para comentar que se acaba de remitir el documento a todos los participantes.

- Toma la palabra, D^a Silvia Valmaña, DG de Infancia, que da la enhorabuena por los premios, ya que visibiliza los méritos de las personas y las entidades del campo de la discapacidad
- Toma la palabra, D^a Francisca Gómez Sánchez, de CC. OO, que felicita la iniciativa, y apunta a que no era prioritario, pero si importante. Remarca las observaciones que remitieron, a lo que el Vicepresidente apunta que se incluyeron varias de las sugerencias de CC. OO, y pide disculpas por la premura.

En relación al día de la celebración, la representante de CC. OO también coincide en que se celebre fuera de los actos del día 3 de diciembre, por la cantidad de actos y eventos que se van a celebrar en esos días.

Comenta, también, que había propuesto el cambio en el nombre, y que fuesen premios a la inclusión.

El Vicepresidente apunta a que se optó por abreviar el nombre de los premios, y que en la versión que ya se ha remitido aparecen recogidas las sugerencias aportadas.

- Toma la palabra D^a Guiomar Monforte Sáenz, del Real Patronato de Discapacidad, que apunta a unas aportaciones que se hicieron por parte del Real Patronato.

La Secretaria del Consejo, D^a Virginia Vera Gallego comenta que no constan aportaciones realizadas desde el Real Patronato.

- Toma la palabra D. José Manuel Miranda de las Heras, gerente de AMAS, que felicita a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad por la celebración de los premios, y apunta que “*son fundamentales*”. En relación a la fecha, coincide con el resto de miembros del Consejo, y que pueda celebrarse fuera de los actos del día de la discapacidad. Agradece el trabajo de la Dirección General agilizando las listas de espera.
- Toma la palabra D. Manuel Nevado, de Federación Autismo Madrid, que aprovecha para agradecer la iniciativa y reitera lo expuesto por el resto de miembros del Consejo en relación a la fecha del acto.



- Toma la palabra D. Oscar Moral Ortega, presidente de CERMI Comunidad de Madrid. Da la enhorabuena a la Directora General de Infancia por su nombramiento, y agradece la propuesta de los premios como herramienta para dar visibilidad. Da las gracias también por la incorporación de las aportaciones de CERMI Comunidad de Madrid.

El vicepresidente D. Ignacio Tremiño Gómez pide a la Secretaria del Consejo que remita a CERMI Comunidad de Madrid correo electrónico para la designación de los miembros del jurado de los premios, de acuerdo con lo que se establece en las bases.

Quedan aprobadas las bases de los premios de la discapacidad de la Comunidad de Madrid.

Finaliza la sesión siendo las 10:50h.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE PRIMERO

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Tremiño Gómez

Fdo.: Virginia Vera Gallego

